



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en JALISCO.

Identificación del Documento: Versión publica de la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular No. **33/20**, Proyecto Denominado "**Puerta Paraiso y las presitas**".

Municipio de **Atemajac de Brizuela**, Jalisco. (SEMARNAT-04-002), EN EL AÑO 2020.

Partes y secciones clasificadas: Página **1**.

Fundamentos Legales y Razones: Artículo **113 fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a Domicilio particular, Nombre, Firma, Código QR, Teléfono particular, Correo Electrónico particular, CURP, Credencial para Votar y RFC, por considerarse información confidencial.

FIRMA DEL TITULAR: BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA LA PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 075/2020 SIPOT, en la sesión celebrada el 27 de Julio de 2020.

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO
DE JALISCO
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL
OFICIO NÚM. SGPARN.014.02.01.01.33/20**

"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son Nombre, Firma o rúbrica de particulares de persona física identificable y servidores públicos, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

Guadalajara, Jal- a 23 de enero del 2020

ASUNTO: Desistimiento de la solicitud de autorización del Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular (MIA-P) proyecto "desarrollo Turístico ecológico denominado puerta paraíso y las presitas", ubicado en el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco

"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son nombre, domicilio, Teléfono particular, Código postal, Correo electrónico, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"



Hago referencia a su escrito recibido con fecha 21 de enero de 2020, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Jalisco; mediante * cual notifica el desistimiento del procedimiento administrativo de la solicitud de autorización del Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular (MIA-P) proyecto "desarrollo Turístico ecológico denominado puerta paraíso y las presitas", ubicado en el municipio de Atemajac de Brizuela; Promovido por * REPRESENTANTE LEGAL DE COOPERATIVA PUERTA PARAISO SC DE RL y * REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA PALACASA SA DE C.V., en lo sucesivo denominada como la PROMOVENTE y.

RESULTANDO:

- I. Que el día 17 de diciembre de 2019, * REPRESENTANTE LEGAL DE COOPERATIVA PUERTA PARAISO SC DE RL y * REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA PALACASA SADE C.V. del PROMOVENTE, presentó en el ECC de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, la MIA-P del PROYECTO para su análisis y resolución en materia de impacto ambiental, mismo que quedó registrado con la Bitácora 14/MP-0262/12/19
- II. Con fecha 19 de diciembre del 2019 con oficio NÚM. SGPARN.014.02.01.01.810/19, Se Apercibe para que subsane las omisiones enunciadas en la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular del proyecto "desarrollo Turístico ecológico denominado puerta paraíso y las presitas", ubicado en el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.
- III. Que el 21 de enero de 2020, * REPRESENTANTE LEGAL DE COOPERATIVA PUERTA PARAISO SC DE RL y * REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA PALACASA SA DE C.V., presentó en el ECC de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, escrito para solicitar desistimiento, del procedimiento administrativo de la solicitud de autorización del MIA-P del PROYECTO, por así convenir a los intereses de su representada; con el número de correspondencia 14DEP-00172/2001, y

CONSIDERANDO:

1. Que esta esta Unidad Administrativa resulta territorial y materialmente competente para pronunciarse en relación a su escrito mediante el cual notifica el desistimiento del procedimiento administrativo de la solicitud de autorización de la MIA-P del PROYECTO, de conformidad con los Artículos 2, 16, 57 fracción II y



MEDIO AMBIENTE



2020
LEONA VIGARIO

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO
DE JALISCO
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL
OFICIO NÚM. SGPARN.014.02.01.01.33/20**

58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012).

2. Que toda vez que [REDACTED] **REPRESENTANTE LEGAL DE COOPERATIVA PUERTA PARAISO SC DE RL y [REDACTED] REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA PALACASA SA DE C.V.**, de la **PROMOVENTE**, notifica que por así convenir a los intereses de su representada; se desiste del procedimiento administrativo de la solicitud de autorización de la **MIA-P** del **PROYECTO**, se actualiza la causal para dar por finalizado el procedimiento administrativo en que se actúa.

Por lo antes expuesto, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco

ACUERDA:

PRIMERO. Tener por atendido su escrito de fecha 21 de enero de 2020, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco. Mediante el cual el [REDACTED] **REPRESENTANTE LEGAL DE COOPERATIVA PUERTA PARAISO SC DE RL y [REDACTED] REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA PALACASA SA DE C.V.**, solicito el desistimiento del procedimiento administrativo de la solicitud de autorización de la **MIA-P** del **PROYECTO**.

SEGUNDO. Finalizar el procedimiento de evaluación de la **MIA-P** correspondiente al proyecto denominado Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular (MIA-P) proyecto "desarrollo Turístico ecológico denominado puerta paraíso y las presitas", ubicado en el municipio de Atemajac de Brizuela Jalisco; en virtud de que se actualizó la figura de desistimiento del procedimiento administrativo.

TERCERO. Archivar el expediente técnico-administrativo del **PROYECTO** como asunto totalmente concluido para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA).

CUARTO. Hacer de conocimiento el contenido del presente oficio, a la Delegación en Jalisco de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para los fines legales a que haya lugar.

QUINTO. Notificar el contenido del presente oficio a [REDACTED] **REPRESENTANTE LEGAL DE COOPERATIVA PUERTA PARAISO SC DE RL y [REDACTED] REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA PALACASA SA DE C.V.**, de conformidad con lo previsto en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la **LFPA**.

. ATENTAMENTE
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial

BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, previa designación firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial en esta Delegación Federal."

c.c.p. C. Delegación en Jalisco de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Ciudad

Expediente 14/M/0262/12/19

/M

Página 2 de 2

Av. Alcalde No. 500, 2º y 8º piso, Palacio Federal, Col. Alcalde Barranquitas, Cuadajajara, Jal. C.P.44270 Teléfono: (33)36685300
www.gob.mx/semarnat